/

INTENDENCIA DE DURAZNO
Un departamento que avanza

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA Nº 79/2018

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA VIAL"

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 07 de diciembre de 2018- 11:30 HORAS

APERTURA DE OFERTAS: 07 de diciembre de 2018 , 12:00 HORAS

COSTO DEL PLIEGO: $ 1000

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la "Adquisición de Cubiertas para camiones y maquinaria Vial de acuerdo a la siguiente planilla .

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FLOTA
1	50	CUBIERTA 11R x 22.5 TRANSPORTE MALLA DE ACERO	CUBIERTA CAMIONES Y CHATA TRANSPORTADORA
2	8	CUBIERTA 11R x 22.5 TRACCIÓN MALLA DE ACERO	CUBIERTA CAMIONES Y CHATA TRANSPORTADORA
3	18	CUBIERTA 1000 x 20 TRANSPORTE MALLA DE ACERO	CAMIONES
4	24	CUBIERTA 1100 x 20 TRANSPORTE MALLA DE ACERO	CAMIONES
5	30	CUBIERTA TRANSPORTE 295-80 R22.5 MALLA DE ACERO	CAMIONES
6	30	CUBIERTA TRANSPORTE 275-80 R22.5 MALLA DE ACERO	CAMIONES
7	12	CUBIERTA 17.5 x 25 VIAL	MOTONIVELADORAS
8	4	CUBIERTA 1400 x 24 VIAL	MOTONIVELADORAS
9	4	CUBIERTA TRASERA 19.5 L x 24	RETROEXCAVADORA TRASERA
10	2	CUBIERTA TRANSPORTE 12.5/80 x 18	RETROEXCAVADORA TRASERA

ARTICULO 2º) COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional o en dólares, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada unidad con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 3º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Administración adjudicará la prenente teniendo en cuenta los siguientes criterios.

a- Precio: 40

b- Procedencia/Marca/calidad: 30

c- Plazo de entrega: 10

d- Antecedentes de la marca con administración: 20

De faltar algunos de los criterios a evaluar el puntaje será de 0, en el crfiterio faltante. Se adjudicara por ítem a la empresa que obtenga el mayor puntaje.

ARTICULO 4º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 5º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 6º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será inmediato, a partir del recibo de la orden de compra respectiva, indefectiblemente. Para el caso de incumplimientos la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuentas en futuras compras.

ARTICULO 7º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/2014 del PoderEjecutivo del P.C.G.

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 8º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1) Formulario de identificación del oferente Anexo I completo.-

ARTÍCULO 9º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

a) Se presentará la propuesta económica. Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, en todos los casos la oferta firmada por el oferente y formulario de identificación del oferente.

b) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno numero 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.-

ARTICULO 10º): BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

ARTÍCULO 11º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones

producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 12°): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 13°): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2° del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 14°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 15°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva

(DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 16°): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación.

ARTICULO 17°) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30, previo pago de la suma de $ 1.000 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 18°) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, hasta el día 07 de diciembre de 2018 a la hora 11:30. La apertura de ofertas se realizará el Mismo día, a la hora 12:00.-

ARTÍCULO 19°)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES.

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, telefax 436-23563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy.

ARTÍCULO 20°) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la

misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.-

DURAZNO, 01 de diciembre de 2018.-

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N°…79/2018…….

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:…….....……Nº……...

LOCALIDAD:……..…….....……CODIGOPOSTAL:….....……....

PAIS:……..……TELEFONOS: ….....……

MAIL:…….....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S. Nº …… VIGENCIA:…….....……

D.G.I. Nº:…….. VIGENCIA:…….....……

B.S.E.: Nº …… VIGENCIA:…….....……

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:……ACLARACIÓN.....